

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

ALCORCÓN

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2008, se aprobó inicialmente el Proyecto de Equidistribución del Enclave 6, “Calle de Santo Domingo” (actualmente calle de San Pedro), del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, quedando pendiente de atender determinadas cuestiones. Por decreto de la concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, de fecha 11 de mayo de 2010, y una vez subsanado el documento, se otorga plena eficacia al referido acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el repetido acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en las Oficinas Municipales del Área de Desarrollo Territorial, Sección de Planeamiento y Gestión, calle Fábricas, número 8, con vuelta calle Industrias, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcorcón, a 12 de mayo de 2010.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Natalia de Andrés del Pozo.

(02/5.422/10)